Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en pesos)

1. Actividad de la Institución

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Institución) fue constituida el 27 de octubre de 1997 y actúa como Institución de Seguros autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y está facultada para operar el seguro en el ramo de Vida; así como, en operaciones de reaseguro.

Mediante Oficio número 366-II-796/10 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se aprueba la reforma al artículo tercero de sus estatutos sociales, a fin de ampliar su objeto social a la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF) es la encargada de reglamentar la operación y supervisar a las Instituciones de Seguros y Fianzas.

La Institución no cuenta con empleados y los servicios administrativos le son proporcionados por una parte relacionada.

2. Bases de formulación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 comparativos con 2019, están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 comparativos con 2019, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión, en el Capítulo 22.1 “De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, cuando:

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

- ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
- ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
- ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.

- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La Institución observó las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

I. Estén vigentes con carácter de definitivo.

II. No sean aplicables de manera anticipada.

III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y

IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

A partir del 1º de enero de 2016, entraron en vigor las siguientes mejoras a las NIF y Boletines emitidos por el CINIF, las cuales han sido adoptadas por la Institución de manera prospectiva en la preparación de los estados financieros, en la nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso, los efectos de adopción:

Mejoras a las NIF y Boletines vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

A continuación, se indican algunas de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF:

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

a) NIF B-3 “Estado de resultado integral”. Establece reglas de presentación para el resultado integral, incluyendo los otros resultados integrales (ORI). Para la presentación del resultado integral permite dos opciones: 1) presentar en un único estado todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y los ORI para llegar al resultado integral; 2) presentar el resultado integral en dos estados separados, un primer estado denominado “estado de resultados” únicamente con los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta del periodo y un segundo estado denominado “estado de otros resultados integrales”, debiendo partir de la utilidad o pérdida neta del periodo y enseguida los ORI para llegar al resultado integral.

De acuerdo con los criterios contables contemplados en la circular única las Instituciones de Seguros no contemplan la emisión del estado de resultado integral en un estado o en dos estados, por lo que no se contemplan los cambios de la aplicación de esta NIF en la emisión de los estados financieros de 2019.

b) NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera; así como, las normas de presentación y revelación relativas, haciendo énfasis en la separación de los activos y pasivos a corto y largo plazo. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, en el balance general algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por la NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

c) La capitalización de activos intangibles de conformidad con la NIF C-8 “Activos intangibles”, sólo será aplicable previa autorización de la Comisión. No se requerirá aprobación para el registro del crédito mercantil, si se tienen reconocidas en contabilidad a la fecha de entrada en vigor dicha NIF. Los créditos mercantiles deberán determinarse a su valor conforme a la NIF B-7 “Adquisición de negocios” y sujetarse a pruebas de deterioro de conformidad con el boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Al 31 de diciembre de 2020 la Institución no tiene activos intangibles.

d) El reconocimiento de los efectos de la inflación. La Institución reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la circular única anexo 22.1.2 de la Comisión, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

e) El reconocimiento de ingresos y gastos en un ejercicio diferente a aquel en el cual se generaron, de algunas operaciones de reaseguro (participación de utilidades por reaseguro cedido y cobertura de exceso de pérdida).

3. Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2016, fueron publicadas la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nuevas LISF y la CUSF, se mencionan a continuación:

a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
c) Lograr una mejor administración de riesgos.
d) Lograr una mayor supervisión por parte de la Comisión.
e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante que la LISF y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016:

a) Criterios contables para la estimación de activos y pasivos
b) La constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas,
c) Cálculo de base de inversión, y
d) Cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1° de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 “De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas”.

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

- **Inversiones.** La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido.

- **Reservas técnicas**. Las reservas se deberán valuar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación.

  Estas metodologías deberán ser propuestas por la Institución a la Comisión para su correspondiente aprobación. En el caso de los seguros de vida de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.

- **Opción de diferimiento de liberación de reservas.** Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, las Instituciones pueden optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.

- **Importes recuperables de reaseguro.** Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.

- **Operaciones de reaseguro.** En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.

- **Primas.** Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de vida, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando solo exista un recibo). Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro prevé, que no exista efecto alguno en el estado

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

de resultados a nivel neto. Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

- **Derechos.** Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.

- **Reglas de presentación.** Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.

- **Supletoriedad.** Se permite la aplicación a la NIF A-8 “Supletoriedad” cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

Del análisis y aplicación realizado por la Institución, se identificó que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

- Inversiones en valores.
- Saldos recuperables de reaseguro.
- Reservas técnicas.
- Impuestos a la utilidad.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no constituyó reservas para adeudos de difícil cobro. Cabe comentar que la Reserva constituida por $35,781,798.41 en el ejercicio de 2018, se canceló en el ejercicio 2019.

4. Resumen de políticas contables significativas

Los principales criterios y políticas contables de la Institución seguidas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

La presentación de algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", como se describe a continuación:

- Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la reexpresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la reexpresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:

  I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la Circular Única vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión contra los avalúos deberá registrarse como "Incremento por valuación de inmuebles" contra el "Superávit por valuación de inmuebles".

  II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:

- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.

- Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria).

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2020 asciende a 10.81%.

b) Inversiones en valores

- **Títulos de deuda:**

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos con fines de negociación se registrarán a su costo de adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda se valuará a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio.

Disponibles para la venta. Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene, una intención distinta a una inversión con fines de negociación en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

Estos activos financieros se valúan igual que las inversiones en valores para financiar la operación. El resultado por valuación; así como, su correspondiente efecto por posición monetaria deberán ser reconocidos en el capital contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable deberán reconocerse en los resultados del período.

- **Títulos de capital:**

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Con fines de negociación. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registran a su valor razonable. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su costo de adquisición, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate. Los ajustes resultantes de la valuación se registrarán directamente a resultados.

Disponibles para su venta. Son aquellos que la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Al momento de la compra, los títulos capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación incrementará o disminuirá según corresponda a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores de título de capital disponibles para la venta.

- **Reportos:**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, el deudor por reporto a que se refiere el párrafo anterior, se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo. Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán registrarse como una cuenta de orden.

Cabe destacar que las Instituciones de Seguros sólo podrán participar, en el caso de reportos, como reportadoras.

c) Régimen de inversiones en valores

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

De acuerdo a las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2020, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Al 31 de enero de 2021, último corte mensual ocurrido antes de la fecha del dictamen de los auditores externos, las inversiones cubren las necesidades de financiamiento de la operación.

d) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2020; así como, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no ha celebrado operaciones en instrumentos financieros derivados. Es importante mencionar que en las políticas de inversión de la Institución autorizadas por el Consejo de Administración se establece de forma puntual la prohibición de invertir en este tipo de instrumentos.

e) Disponibilidades

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos a la vista se registran en resultados conforme se devenguen.

f) Captación de ingresos

Corresponden a la venta de pólizas de seguros por las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y su colocación en reaseguro, así como el producto financiero derivado de las inversiones que respaldan la base de inversión y en su caso el Requerimiento del Capital de Solvencia.

De acuerdo con lo previsto por la Ley sobre el Contrato de Seguro, las primas que no hayan sido cobradas en un plazo de 30 días se deberán cancelar automáticamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución, tiene registrado como deudor por prima el importe de $236’230,863 y $310’863,328 respectivamente.

g) Costo neto de adquisición

El costo neto de adquisición lo constituyen principalmente las comisiones a agentes de seguros, las primas pagadas para la cobertura de exceso de pérdida y otros gastos de adquisición.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no constituyó reservas para adeudos de difícil cobro. Cabe comentar que la Reserva constituida por $35,781,798.41 en el ejercicio de 2018, se canceló en el ejercicio 2019.

En otros gastos de adquisición se registran principalmente honorarios y asesorías por capacitación a agentes y por servicios de desarrollo y asesoría para la venta de seguros masivos; así como, publicidad, propaganda, entre otros.

h) Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Al 31 de diciembre de 2020, no existieron pagos de comisiones superiores a los porcentajes de comisión considerados en las notas técnicas de los productos autorizados para la Institución.

i) Costo neto de siniestralidad

El costo neto de siniestralidad comprende los siniestros ocurridos, sus correspondientes gastos de ajuste del siniestro y el ajuste a la reserva para siniestros ocurridos no reportados.

Los supuestos empleados para determinar la siniestralidad de las operaciones de Vida y Accidentes y Enfermedades, operaciones de seguros que se practican en la Institución, son los contenidos en las bases técnicas registradas ante la Comisión.

j) Reaseguro cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución de los riesgos asumidos por la venta de pólizas de seguro con Compañías Reaseguradoras, a través de contratos cuota parte y excedentes automáticos, facultativos y catastróficos, cediendo a dichos reaseguradores parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

La capacidad de retención de riesgos que tiene la Institución es limitada y contrata las coberturas que, de acuerdo a la legislación en vigor, le están permitidas.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Las Compañías Reaseguradoras tienen la obligación de reembolsar a la Institución, los siniestros reportados por ésta, con base en el porcentaje de participación en el riesgo asumido y/o las condiciones del contrato.

La participación de utilidades a favor de la Institución correspondiente al reaseguro cedido, se determina hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, lo que generalmente ocurre en el ejercicio de su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registraron efectos por este concepto por $4'490,098.88 y $-3,492,502.01 respectivamente, mismos que se presentan en el rubro de otros gastos de adquisición en los estados de resultados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2020 la Institución, no celebro operaciones de reaseguro tomado.

k) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, se expresan como sigue: 1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC. Para las adquisiciones de mobiliario efectuadas durante el ejercicio 2020 se expresan en la información financiera a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores actualizados, como sigue:

Concepto	%
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Periférico de cómputo	30
Equipo de transporte	25

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados del ejercicio conforme se incurren.

l) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se determinó con apego a las disposiciones legales vigentes. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente, cuya opinión fue sin salvedades, es en el sentido de que las reservas

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

técnicas de la Institución al 31 de diciembre de 2020, son en lo general, apropiadas para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- **Reserva para riesgos en curso**

La reserva de riesgos en curso de las pólizas de vida, se constituye y valúa mediante métodos actuariales registrados por la Institución y aprobados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados. Esta reserva representa el mejor estimador de las obligaciones futuras de la Institución por concepto de pago de beneficios y reclamaciones, que se deriven de las pólizas en vigor durante el tiempo que le falte por transcurrir, desde la fecha de la valuación hasta el vencimiento de cada uno de los contratos de seguro.

Una vez determinado el mejor estimador de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y se agrega la provisión de gastos y margen de riesgo en apego a las disposiciones vigentes, por otra parte se determinan los importes recuperables de reaseguro para dichas estimaciones en apego a dichas disposiciones y en base a los métodos registrados ante la CNSF. La reserva de riesgos en curso, se obtiene de multiplicar la prima de tarifa no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de siniestralidad ultima obtenido por cada cartera a la que corresponde en línea con el método estatutario de la CNSF para la determinación del BEL de riesgos para seguros de corto plazo, agregando la provisión de gastos y el margen de riesgos previstas en dichos métodos

Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración, los cuales se calculan como la prima no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el incremento y la liberación de esta reserva ascendió a $-1,173’310,418 y $147,445,013 respectivamente. El saldo negativo de esta cuenta se debió principalmente a la Liberación de la Reserva correspondiente a la Póliza con componente de ahorro contratada por el Gobierno del Estado de México cuyo vencimiento ocurrió en el mes de agosto de 2020 con un efecto de disminución de la Reserva de $1,350’000,000 aproximadamente.

- **De obligaciones contractuales**

Por siniestros: La constitución de esta reserva tiene la finalidad de hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Su incremento se

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

realiza al tener conocimiento de los siniestros del seguro directo, considerando las estimaciones que la propia Institución determina, de acuerdo al monto de su obligación por los riesgos cubiertos. Simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los siniestros recuperados por reaseguro cedido ascienden a $104’636,736.57 y $40,209,170.84 respectivamente.

- **Por siniestros ocurridos y no reportados**

La constitución de esta reserva tiene la finalidad de valuar las reservas de siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro para los ramos de vida individual y grupo de la operación de vida.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva de siniestros ocurridos y no reportado ascienden a $103’975,686.47 y $40,955,795.08 respectivamente.

- **Por dividendos sobre pólizas**

La reserva para dividendos sobre pólizas tiene por objeto reconocer la utilidad a favor de los asegurados y/o contratantes y se determina a través de bases actuariales, considerando la prima devengada en el período, la mortalidad ocurrida y la proporción de gastos erogados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Reserva para dividendos sobre pólizas ascienden a $100´541,129.29 y $112,711,864.48 respectivamente, de los cuales el saldo al 31 de diciembre de 2020, corresponden el 100% a Seguro de Vida Grupo.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición están representados principalmente por gastos de publicidad, las comisiones a agentes y otros costos de adquisición. Las comisiones a agentes se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los costos netos de adquisición ascienden a $115´862,501 y $74,766,961 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución no tuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

n) Actualización del capital contable

Todas las partidas del capital contable están integradas por su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual fue determinada aplicando los factores derivados del INPC, a los valores en las fechas en que se hicieron las aportaciones y se generaron los resultados y hasta el 31 de diciembre de 2020.

o) Capital de Solvencia

El Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) comprende los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que la Institución ha asumido en función de sus operaciones y riesgos a los que está expuesta. El cálculo RCS considera el supuesto de continuidad en la suscripción de riesgos de seguros, el perfil de la Institución sobre su exposición a los riesgos y responsabilidades asumidas durante el horizonte de tiempo que corresponda a dichos riesgos y responsabilidades; así como, las pérdidas imprevistas derivadas de esos riesgos y responsabilidades asumidas.

p) Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta (ISR) diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR (LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Institución ha utilizado varias estimaciones y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

r) Utilidad del ejercicio

Se integra por la utilidad neta del ejercicio presentada, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta en el estado de resultados, más otras partidas que representan una ganancia del periodo reflejados en el capital contable

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. El importe de la utilidad integral de 2020 se expresa en pesos mexicanos históricos y asciende a la cantidad de $9'936,541 y a $20'256,518 en 2019.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en valores se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020 Importe	Incremento por valuación de valores	2020 Total
Títulos de deuda:			
Inversiones en valores gubernamentales:	**$ 187'999,993**	**$ 44,990,984**	**$ 232'990,977**
Títulos de capital:			
Disponibles para su venta Sector no financiero –AMIS	**520,000**	**0**	**520,000**
Total	**$ 188'519,993**	**$ 44'990984**	**$ 233'510,997**

Concepto	2019 Importe	Incremento por valuación de valores	2019 Total
Títulos de deuda:			
Inversiones en valores gubernamentales:	**$ 993,360,315**	**$ 11,639,651**	**$ 1004,999,966**
Títulos de capital:			
Disponibles para su venta Sector no financiero –AMIS	**340,640**	**179,360**	**520,000**
Total	**$ 993,700,955**	**$ 11,819,011**	**$ 1005,519,966**

6. Deudores por reportos

Al 31 de diciembre de 2020, deudores por reportos se integran como sigue

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Actuando como reportadora:	Colaterales recibidos	Intereses devengados	Total	Días por vencer
Deudores por reporto:				
BONOS 231207	$ 4'687,256	$ 0	$ 4'687,256	2
Total	$ 4'687,256	$ 0	$ 4'687,256	

Al 31 de diciembre de 2019, deudores por reportos se integran como sigue:

Actuando como reportadora:	Colaterales recibidos	Intereses devengados	Total	Días por vencer
Deudores por reporto:				
BONOS 231207	$ 372,341,336	$ 0	$ 372,341,336	2
Total	$ 372,341,336	$ 0	$ 372,341,336	

7. Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en inmuebles se integran como sigue:

Concepto		2020	2019
Edificios y construcciones	$	8,042,888	8,042,888
Más: Incremento por valuación		41,697,353	41,588,500
Menos: Depreciación acumulada		(19,222,972)	(18,706,263)
Subtotal		30,517,269	30,925,125
Terrenos		12,958,261	12,958,261
Total	$	43,475,530	43,883,386

El cargo al resultado del ejercicio 2020 y 2019 por concepto de depreciación, ascendió a $516,708.71 y 692,663.61 respectivamente.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

8. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
Mobiliario y equipo	$	3,149,162	591,967
Equipo de cómputo		5,542,999	5,886,107
Equipo de transporte		1	247,191
Diverso		100,918	0
Subtotal		8,793,080	6,725,265
Menos: Depreciación acumulada		(6,003,990)	(6,416,404)
Total	$	2,789,090	308,861

El cargo a los resultados del ejercicio 2020 y 2019 por concepto de depreciación, ascendió a $527,992.24 y $236,380.64. respectivamente, dando de baja el equipo de transporte por estar depreciado totalmente y queda registrado en $1.00

9. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los gastos amortizables se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
Gastos de establecimiento	$	2,930,217	2,930,217
Gastos de instalación		7,987,759	2,491
Otros		962,941	0
Otros (principalmente sistema Midas)		2,335,773	2,335,773
Subtotal		14,216,690	5,268,481
Menos – Amortización acumulada		(5,845,486)	(5,268,481)
Total	$	8,371,204	0

El cargo a los resultados del ejercicio 2020 y 2019, por concepto de amortización, ascendió a $577,005.60 y $955,187.46 respectivamente.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía tiene los siguientes saldos con partes relacionadas:

En el transcurso del ejercicio fiscal de 2020 la empresa HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. le cobró a su parte relacionada Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V. un monto total de $117,700.00, por concepto de arrendamiento de inmueble y $10,000.00 por arrendamiento de mobiliario y equipo.

En el transcurso del ejercicio fiscal de 2020 la empresa HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. le vendió seguros de vida a cuatro de sus partes relacionadas, por un monto total de $23'391,275.

Tipo de operación	Nombre de la Compañía	Naturaleza de la relación		Importe
Cuenta por cobrar:				
Seguros	Bienes Programados, S.A. de C.V.	Filial	**$**	**20,036,759**
Seguros	Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V.	Filial		**174,166**
Seguros	Viviendas Leo S A de C V	Filial	**$**	**98,736**
Seguros	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple	Filial	**$**	**3,081,614**
Total			**$**	**23,391,275**

En el transcurso del ejercicio fiscal de 2020 la empresa HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. le rentó un inmueble a su parte relacionada HIR Center, S.A. de C.V. por un importe total de $29,741.

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. pagó a su parte relacionada Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V. durante el ejercicio fiscal 2020 la cantidad de $47'820,097 por la prestación de servicios de personal.

La empresa HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. recibió servicios de eventos y sesiones de trabajo de su parte relacionada HIR Expo International, S.A. de C.V. por un monto total de $21,316.

La empresa HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. recibió servicios de su parte relacionada Bienes Programados, S. A. de C.V. para la comercialización de Seguros por un monto total de $4,341.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Resumen de Operaciones

Tipo de operación	Nombre de la Compañía	Naturaleza de la relación	Importe
Ingresos:			
Seguros	Bienes Programados, S.A. de C.V.	Filial	**$ 20,036,759**
Seguros	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A.	Filial	**3,081,614**
Seguros	Viviendas Leo S A de C V.	Filial	**98,736**
Seguros	Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V.	Filial	**174,166**
Arrendamiento	Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V.	Filial	**127,700**
Total			**$ 23,518,975**
Egresos:			
Rentas	HIR Center, S.A. de C.V.	Filial	**29,741**
Servicios	HIR Expo Internacional	Filial	**21,316**
Publicidad	Bienes Programados, S.A. de C.V.	Filial	**4,341**
Servicios de personal	Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V.	Filial	**47,820,097**
Total			**$ 47,875,495**

11. Pasivos contingentes

La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, El efecto de dichos juicios aún se encuentran bajo análisis de las diferentes áreas responsables para determinar su posible efecto en la situación financiera y resultados futuros, no obstante; al cierre del ejercicio 2020 se determinó que sus efectos no impactan de manera importante ni en los resultados de la entidad ni en su situación financiera.

12. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social es fijo, con un mínimo variable, el capital fijo sin derecho a retiro de $148,000,102, representado por 1,331,979 acciones, el capital social suscrito y pagado asciende a $185,649,634, como sigue:

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Clase	Número de acciones	Acciones Pagadas	Total
Clase "I"	1,331,979	1,331,979	$ 148,000,102
Subtotal Serie "I"	**1,331,979**		**148,000,102**
Clase "II"	4,842	4,842	537,590
Subtotal Serie "II"	**4,842**		**537,590**
Actualización			37,111,942
Total			**$ 185,649,634**

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la Comisión y, en caso contrario, deberá reponerse y proceder conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros, será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la circular única de seguros y fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de $54´527,422.96 y $53,058,473.92 respectivamente, que fueron adecuadamente cubiertos en cada periodo.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá repartir dividendos con los fondos de las reservas que hayan constituido por disposición legal o de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras. Tampoco podrán repartir dividendos, sin haber constituido debidamente tales reservas o mientras haya déficit en las mismas, o la Institución tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la Ley.

De acuerdo con la LISF, la Institución podrá pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo establecido en la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en la LISF.

b) Reserva legal

De sus utilidades netas, la Institución separará, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Dicho fondo de reserva podrá capitalizarse, pero las Instituciones deberán reconstituirlo a partir del ejercicio siguiente de acuerdo con el nuevo monto del capital pagado.

c) Actualización del capital contable

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados actualizados, se integran como se muestra a continuación:

	2020		
	Valor nominal	**Actualización**	**Importe actualizado**
Capital social	$ 148,537,692	$ 37,111,942	$ 185,649,634
Reserva legal	10,454,668	3,358,860	13,813,528
Resultado de ejercicios anteriores	(165,926,171)	30,229,742	(135,696,429)
Resultado del ejercicio	9,936,541	0	9,936,541
Superávit por valuación **(1)**	26,813,866	(5,398,154)	21,415,712
	$ 29,816,596	$ 65,302,390	$ 95,118,986

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

	2019		
	Valor nominal	Actualización	Importe actualizado
Capital social	$ 148,537,692	$ 37,111,942	$ 185,649,634
Reserva legal	10,454,668	1,333,208	11,787,876
Resultado de ejercicios anteriores	(165,926,171)	11,998,875	(153,927,296)
Resultado del ejercicio	20,256,519	0	20,256,519
Superávit por valuación **(2)**	26,813,866	(5,507,007)	21,306,859
	$ 40,136,574	$ 44,937,018	$ 85,073,592

(1) En 2020 el superávit por valuación de $21,415,712, se integra de $21,242,386 correspondientes al registro del avalúo del inmueble y $173,326 correspondientes a la inversión en valores de empresas privadas.

(2) En 2019 el superávit por valuación de $21,306,859, se integra de $21,133,533.35 correspondientes al registro del avalúo del inmueble y $173,325.65 correspondientes a la inversión en valores de empresas privadas.

d) Distribución de utilidades

En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por el monto de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

e) Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), asciende a $276,871,025 En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

f) Capital de solvencia

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia, cuyo propósito será:

I. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.

II. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.

III. El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.

IV. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución presenta los siguientes sobrantes en capital de solvencia:

Concepto		2020	2019
Requerimiento de capital de solvencia	$	27,449,546	61,503,481
Menos: Fondos propios admisible		77,784,676	67,111,142
Capital de Solvencia	$	50,335,130	5,607,661

g) Prueba de solvencia dinámica

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las instituciones de seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

La Institución envió a la Comisión mediante archivo magnético proyección anual de: primas directas, primas retenidas, siniestralidad, gasto de operación y estructura de inversiones, que se esperan para las operaciones de vida y accidentes personales en los ramos de grupo, individual y colectivo para los siguientes cinco años de operación, el análisis incorpora supuestos relacionados con el crecimiento de la emisión de primas,

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

inversiones (mortalidad, morbilidad, tasa de interés, frecuencia de siniestros, aportaciones de capital, y experiencia de otros aspectos relacionados con la póliza) y otras condiciones internas y externas.

Con fecha 05 de agosto de 2020, se presentó el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

"En mi opinión, la condición financiera futura de la institución es satisfactoria bajo el cumplimiento de estos supuestos por que cumple con la definición "Condición Financiera Satisfactoria" descrita en la normativa vigente al momento de su realización, debido a las siguientes razones:

a) La institución es capaz de cumplir con todas sus obligaciones futuras en el escenario base y en los escenarios adversos factibles y

b) Los fondos propios admisibles de la institución son suficientes para cubrir el requerimiento de capital se solvencia bajo el escenario base."

Cabe mencionar que con fecha 13 de enero de 2021, esta Institución recibió de parte de la CNSF el instrumento 06-COO-23100-00594/2021 donde instruye a esta Institución a elaborar una nueva prueba de solvencia derivado del vencimiento de la Póliza de Vida Grupo con Componente de Ahorro contratada por el Gobierno del estado de México. Dicha prueba se presentó en el mes de enero de 2021 en donde la opinión del experto que realizó la prueba concluyó:

"*En mi opinión, la condición financiera futura de la institución es satisfactoria bajo el cumplimiento de estos supuestos por que cumple con la definición "Condición Financiera Satisfactoria" descrita en la normativa vigente al momento de su realización, debido a las siguientes razones:*

a) La institución es capaz de cumplir con todas sus obligaciones futuras en el escenario base y en los escenarios adversos factibles y

b) Los fondos propios admisibles de la institución son suficientes para cubrir el requerimiento de capital se solvencia bajo el escenario base."

13. Impuestos a la utilidad

a) La Institución está sujeta al pago del ISR.
La tasa corporativa del ISR para personas morales para los años 2019 y subsecuentes es del 30%.

b) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Institución obtuvo una utilidad fiscal de $2,472,555.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

14. Impuesto sobre la renta diferido

En el ejercicio 2020 hubo una recuperación del ISR diferido de $12,768,364. Integrado de la siguiente manera:

		Importe
Exceso de valor contable de las partidas temporales del ejercicio	$	2,472,555
Pérdidas fiscales por amortizar		(45,033,770)
		(42,561,215)
Tasa de ISR		30%
ISR diferido recuperable		(12,768,364)

La Administración de la Institución no tiene certeza de que las pérdidas fiscales por amortizar sean recuperables en su totalidad; por lo tanto, determinó una estimación de valuación para el activo diferido por $12,874,420

15. Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2020, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas son por $45,033,770 se integran como sigue:

Año en que se generó la pérdida fiscal		Importe	Plazo máximo para su amortización
2016		**74,500,599**	**2026**
Amortización de pérdidas fiscales, utilidad del ejercicio 2019	**$**	**30,918,125**	
Actualización 2020		**1,451,296**	
Amortización 2020		**2,472,555**	
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	**$**	**42,561,215**	

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

16. Sistema de administración integral de riesgos (información no auditada)

La información relativa a las políticas, procedimientos y metodologías adoptadas para la administración de riesgos y la información de las pérdidas potenciales, se resume a continuación.

Políticas- En cumplimiento con el capítulo 3.2 de la CUSF y de conformidad con la Circular Modificatoria 9/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones Septuagésima Primera y Septuagésima Segunda Transitorias), emitida por la Comisión, que marca los lineamientos en materia de administración de riesgos, la Institución estableció un área de Administración Integral de Riesgos, cuya función principal entre otras son, vigilar la implantación de sistemas, políticas y procedimientos de administración integral de riesgos, así como todas las actividades, productos y servicios que ofrece la Institución.

La Institución cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos, que contiene los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y metodología para identificar y monitorear los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal.

El Valor en Riesgo (VaR) se mide a través del método del Modelo Paramétrico o Delta Incremental, esta metodología permite conocer la contribución al VaR por cartera, por instrumento y por familia de carteras, conociendo a través de la misma, la participación de cada instrumento en el VaR total.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones. Este riesgo surge naturalmente como parte inherente del negocio mismo de las instituciones de seguro.

- **Riesgo legal**

El riesgo legal de la Institución se refiere a la pérdida potencial en que puede incurrir la Institución, a causa del incumplimiento total o parcial de las disposiciones legales y administrativas correspondientes, a las resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones financieras que la Institución realiza.

La Institución establece la suscripción de contratos marco para todas sus operaciones, en los que por política se establecen garantías en relación con los montos manejados. El área legal, con apoyo, en su caso, de despachos independientes, analiza y estima las resoluciones que se puedan dar cuando una contraparte o la misma Institución están involucrados en un litigio.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

- **Riesgo de liquidez**

Es aquella pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Institución es responsable y cuida detalladamente la estructura de liquidez de sus activos y pasivos con el apoyo del área de riesgos, para asegurar que se cumplan los requerimientos legales.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc. Para controlar este riesgo se utiliza la metodología VaR, que se define como la máxima variación potencial en el valor de mercado de un instrumento o una cartera de instrumentos financieros, en un horizonte de tiempo determinado con un nivel de confianza de 95%, 99% y/o 99.9.

Cualquier modificación a los parámetros deberá ser aprobada por dicho comité, como fuente de información. Para el cálculo de volatilidades y correlaciones históricas, se utiliza la provista por el proveedor de medición de riesgos.

- **Riesgo operativo**

El riesgo operativo es aquella pérdida potencial que se puede presentar por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Las funciones en la Institución están delimitadas claramente y se ha establecido un sistema adecuado de controles internos.

- **Cumplimiento normativo**

El 5 de agosto de 2020, se entregó a la Comisión el informe de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI) dentro del Reporte Regulatorio RR2.

17. Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Con fecha 26 de noviembre de 2020, HR Ratings ratificó la calificación de HR BBB- con Perspectiva Estable y de HR3 para HIR Seguros

18. Hechos posteriores

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

19. Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión emitió modificaciones a las disposiciones referentes al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, dichas notas son requeridas a los 90 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio en el RR7-EFIA2; así como, el reporte de solvencia y condición financiera (RSCF). Adicionalmente a través de un comunicado de su presidencia, la CNSF solicitó, de conformidad a los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como a lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; una nota de revelación puntual sobre los efectos en la organización, procedimientos e impactos financieros que originó el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicha Nota se incluye al final del presente informe.

20. Nuevos pronunciamientos contables

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia, con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y modificaciones a las NIF y Boletines vigentes; y que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2017 y 2018, las cuales se describen a continuación:

Mejoras a las NIF vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”.
- NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”.

Mejoras a las NIF y boletines vigentes que no generan cambios contables:

- NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés”.
- Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Nuevas NIF vigentes a partir de 2018:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-1 “Costos por contratos con clientes”.

21. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2020, fueron autorizados para su emisión por el Director General, y el Director de Administración, Finanzas y Actuaria, el Auditor Interno de la Institución y sometidos a consideración de su Consejo de Administración de la Institución el día 11 de febrero de 2021, y se presentarán en el mes de abril de 2020 ante la Asamblea de Accionistas de la Institución para su aprobación. Éste órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

22. Eventos significativos

Nota de revelación relativa al impacto financiero del COVID-19

Antecedente

De conformidad con los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y con base a lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. da a conocer la nota de revelación sobre los efectos ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 así como cualquier cambio que dicha contingencia de salud haya ocasionado en la valuación de activos, pasivos y capital así como en la Organización misma. La motivación de esta nota es propiciar el entendimiento de la situación financiera, el desempeño operativo y los flujos de efectivo que ha experimentado esta Institución como resultado de la pandemia.

Los impactos particulares que en adelante se describen, incluyen aquellos que fueron originados por las propias decisiones que la Organización tomó en el año 2020 con la finalidad de enfrentar y mitigar los efectos de la pandemia y también aquellos que fueron motivados por fuerzas exógenas a la Institución.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

I. Cambios efectuados en las políticas y procedimientos

La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas informó las siguientes facilidades regulatorias temporales para la contingencia del COVID-19:

- Ampliación de plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables sin penalización o cancelación de pólizas.
- Para las Instituciones que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 puedan establecerse en sus productos. No obstante que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sólo contemplo beneficios aplicables a Gastos Médicos Mayores, en Hir Seguros se crearon algunas coberturas que se registraron en el ramo de vida de acuerdo con la normativa aplicable vigente.

Cabe aclarar que otra facilidad regulatoria de la Comisión fue el ACUERDO por el que se suspenden plazos para la atención de las instituciones y personas sujetas a supervisión de la CNSF, a causa del coronavirus denominado COVID-19, el cual fue vigente hasta el 31 de julio de 2020. Durante dicho periodo no corrieron los plazos que establece la normativa aplicable y fueron considerados como inhábiles para los efectos jurídicos respectivos. El período señalado únicamente fue aplicable a los **Reportes Regulatorios 1, 8, 9 y 12** del Título 38 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Adicionalmente y para fines informativos solicitaron el Reporte Mensual de Información Financiera (RMIF) y el Portafolio Semanal de Inversiones (PSINV).

II. Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio

Se tiene implementado el Protocolo de Seguridad Sanitaria emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, el cual contiene lo siguiente:

- Categorización del centro de trabajo: Se tiene identificado el tipo de actividad, el nivel de riesgo epidemiológico, el tamaño del centro de trabajo y las características internas del centro de trabajo (Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, personas que tienen a su cargo menores de edad, personas adultas mayores o vulnerables y áreas o departamentos del centro de trabajo).
- Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se ha estado llevando a cabo la promoción a la salud y la protección a la salud, a través de capacitaciones, campañas de comunicación interna, promoviendo el uso de cubrebocas, de gel antibacterial y el lavado frecuente de manos; toma de temperatura; sana distancia; control de ingreso-egreso y el establecimiento de medidas de prevención de contagios en la Compañía.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

- Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media: Se habilitó el trabajo remoto o Home Office y el beneficio se extendió a población no vulnerable.
- Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se llevo a cabo una estrategia de señalética COVID-19, para garantizar y difundir de manera correcta y efectiva los lineamientos que debemos seguir dentro de las instalaciones.

En el Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad del Negocio se tiene identificado a los proveedores críticos y se establece la periodicidad en que se respalda la información tanto de los colaboradores como de nuestros sistemas internos y de la información sensible de la Compañía como es nuestro sistema de contabilidad y el Sistema de Administración de Pólizas denominado MIDAS. Además, se realiza un reporte mensual de los respaldos y se evalúan las condiciones del SITE alterno, por lo que se tiene identificado las acciones a realizar antes, durante y después de que ocurra un desastre. Sin embargo, la pandemia ha puesto a prueba nuestro plan de recuperación del negocio, por lo que gracias al desarrollo tecnológico que tiene la Compañía ha facilitado que todos los colaboradores trabajen desde casa, y que nuestros sistemas funciones con normalidad, lo que ha logrado que nuestra operación no se haya visto afectada.

III. Reservas técnicas

Durante el ejercicio 2020, no se presentaron impactos en las reservas técnicas asociados al juicio actuarial aplicado, por lo que el comportamiento de estas se mantuvo en el estándar histórico de la Compañía.

Cabe mencionar que nuestros productos no consideran las pandemias dentro de sus exclusiones; en consecuencia, no tuvimos la necesidad de realizar adecuaciones en nuestros productos vigentes; no obstante, esta Institución desarrolló coberturas indemnizatorias por causa de la enfermedad COVID 19, cubriendo así las necesidades puntuales derivadas de esta contingencia.

IV. Costos

No hubo impactos en los costos referente a la tarificación de nuestros productos, las notas técnicas de nuestros productos y nuestra estrategia comercial cuantitativa se mantuvieron sin modificaciones.

V. Efectos de la materialización de otros riesgos

Derivado de los efectos del COVID-19 en el índice de la actividad económica y como consecuencia de su reducción y control de la inflación, hemos sufrido los efectos de la reducción en las tasas nominales motivados por los ajustes de las tasas de referencia definidos por la junta de gobierno del BANCO DE MEXICO en el producto financiero de la

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Institución. Estos ajustes que se han replicado a nivel mundial han originado un incremento en la volatilidad tanto en instrumentes en materia de inversión como de los precios de materias primas y commodities que han afectado a las economías del mundo. En este sentido, México no es la excepción y, sin embargo; Hir Seguros, no ha experimentado problemas de liquidez, aunque se ha tenido una disminución en producto financiero, derivado de los ajustes en la tasa de referencia de Banco de México.

Al cierre del ejercicio de 2019 Hir Seguros obtuvo 103.7 millones de pesos de producto financiero y al cierre del ejercicio de 2020 el producto financiero fue de 69.2 millones de pesos, lo que representa una disminución de 34.5 millones de pesos (33.27%). Lo anterior, fue ocasionado en parte por la salida de la póliza denominada “GEM”, el cual tuvo efecto al disminuir nuestra base de inversión y por los ajustes en la tasa de referencia de la tasa del Banco de México.

Cabe destacar que se ha mantenido un adecuado calce de nuestros activos para cubrir las reservas y el requerimiento de capital y dada la importancia de la calificación que otorga la agencia calificadora, logramos conservar en este ejercicio 2020 la calificación obtenida en el ejercicio 2019.

VI. Cualquier juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos

Con base en la situación de contingencia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se negoció en las operaciones Reaseguro de la Institución, un Contrato Automático adicional que cubre la cartera sin dividendos de la Compañía, cediendo gran parte de los riesgos al Reasegurador. Al cierre del ejercicio, dicho contrato presentó una prima cedida de $42,170,948.23 (primas devengadas y no devengadas), siniestros recuperables por $39,113,737.61 (considerando Importes Recuperables de Reaseguro de siniestros conocidos, siniestros pendientes de pago y por riesgos en curso) y participación de utilidades (considerando para su cálculo, primas devengadas e Importes Recuperables de Reaseguro por siniestros conocidos y siniestros pendientes de pago) de $3,383,309.56, generando un costo final por -326,098.94. Por el resto de las partidas que integran los Estados Financieros, se usaron los criterios contables definidos en el Anexo 22.1.2 de la Circular única de Seguros y Fianzas.

VII. Impactos en el deterioro de activos financieros y otros activos

En el ejercicio 2020 no se presentó ningún deterioro en nuestros activos financieros ni en ninguna otra consecuencia que deba revelarse por no haber experimentado ningún impacto.

VIII. Primas suscritas

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

El impacto en las primas suscritas durante el ejercicio 2020 es de $792,593 derivados de la nueva cobertura registrada de indemnización diaria por hospitalización en el ramo de vida.

IX. Primas por cobrar

No se presentaron impactos en la recuperación de las primas por cobrar del ejercicio 2020, derivado de las facilidades regulatorias otorgadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el siguiente gráfico se muestra las primas:

Gráfico 1

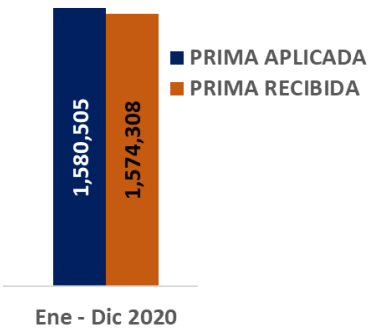

Gráfico 2

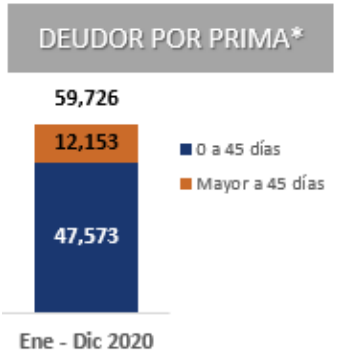

En el gráfico 1 se puede observar que, pese a la pandemia, la efectividad entre la cobranza recibida y aplicada en 2020 se mantuvo en niveles regulares que no afectaron ni la operación ni la liquidez de la Institución.

Así mismo, en el gráfico 2 que se refiere al Deudor por Prima, se muestran los montos cobrables devengados al cierre del ejercicio, es decir; no muestran los recibos no devengados o subsecuentes. Como puede observarse, el 20.34% de la misma, muestra una antigüedad superior a 45 días. Al respecto, esta parte de la cartera está protegida por tratarse de adeudos a cargo de gobiernos locales y estatales y derivado de los cierres temporales por su actividad a causa del COVID-19 se les otorgo un plazo de tiempo mayor a fin de ofrecer la cobertura respectiva a los asegurados de esas pólizas. Cabe mencionar que dicha cobranza no está respaldando la base de inversión ni el requerimiento de capital.

X. Costo de siniestralidad y/o reclamaciones

Al cierre del ejercicio 2020, se presentaron 80 siniestros derivados del COVID-19 con un monto de $36'824,158.64 pesos de los cuales la retención es de $6'699,387.30, lo que

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

equivale a un 18.1% del monto total y el resto, es decir, $30'124,771.34 que representa el 81.8% del monto total se cedió al reaseguro.

XI. Costo de adquisición

No se presentaron variaciones durante el ejercicio 2020, en los costos de adquisición, éstos se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos en las notas técnicas.

XII. Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados)

No consideramos premisas ni juicios actuariales en la estimación de las reservas de siniestros debido a que en el ejercicio 2020 no se presentaron impactos importantes y/o relevantes con relación a la contingencia.

XIII. Reducción de Personal

Durante el ejercicio 2020, la plantilla laboral que conforma la Institución no presentó reducción de personal causado por el COVID-19.

XIV. Incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones

En el plan anual del ejercicio 2019 se planteó una proyección de crecimiento para la Institución, considerando el cambio de ubicación de las oficinas, la apertura de sucursales en el interior de la república mexicana y el desarrollo tecnológico, mismo que fue implementado durante el 2020.

El incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones fueron contemplados en el plan de crecimiento antes mencionado, por lo que durante el ejercicio de 2020 no se realizaron nuevas inversiones y/o gasto causado por el COVID-19.

XV. Contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

Se tuvieron beneficios en rentas diferidas, derivado de una reducción convenida mensual de $205,500 pesos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, lo que representa un 33% del pago mensual de $616,500 pesos. Este beneficio fue temporal y sólo se difirió la obligación del pago de la renta remanente al final del contrato de arrendamiento respectivo.

NIF B-13 “Hechos posteriores”

Durante enero de 2021 no existieron eventos posteriores a la emisión de los estados financieros del ejercicio 2020 que pudieran impactar de manera relevante y que tuvieran que ser revelados.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Negocio en marcha NIA 315

Finalmente y no menos importante, con base en lo anteriormente expuesto y derivado de pruebas de suficiencia así como de pruebas de solvencia dinámica en donde uno de los elementos considerados en dichas pruebas es el factor de la pandemia además de otras variables de estrés consideradas en las circunstancias y definidas por la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, podemos concluir que los efectos del virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) no afectarán de manera determinante el negocio en marcha de las Institución en los próximos 12 meses luego de la fecha de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Rodrigo O. Contreras Olivares
Dirección General

Act. Ronnie Flores Bazan
Dirección Técnica y de Finanzas